

Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel – Fax 03875-421182
REPUBLICA ARGENTINA

2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813

Tartagal, 19 de Noviembre de 2013.

EXPTE. Nº 20.454/13

RESOLUCIÓN Nº 557-SRT-13

VISTO

La Res. 492-SRT-13, por la que se llama a Inscripción de Interesados y se designa la Comisión Evaluadora para cubrir un (01) cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple por el término de dos (02) meses, quien se desempeñará como Docente Especifico en el área de Comprensión y Producción de Textos en el Curso de Ingreso a la Universidad (CIU) – Ingreso 2014 para la carrera de Enfermería Universitaria de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO

QUE la Comisión Evaluadora mediante dictamen declaró desierto el cargo mencionado.

Que es necesario realizar una nueva convocatoria para el desarrollo normal de las acciones previstas en el Proyecto para el Ingreso a la Universidad aprobado por Res. R-Nº 0833-13.

QUE el docente seleccionado desarrollará acciones con el objeto de promover en los estudiantes saberes relacionados con Comprensión y Producción de Textos de la carrera Enfermería Universitaria y abordarlos desde una mirada integral y articulada con la forma organizativa del conocimiento que los alumnos tienen en el nivel secundario.

QUE la presente convocatoria será encuadrada en los términos de las Resoluciones CS Nº 601/11, CS Nº 017/12 y CS Nº 597/11.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- LLAMAR nuevamente a inscripción de interesados para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Temporario con dedicación simple por el término de 2 (dos) meses, quien se desempeñará como Docente Especifico de Comprensión y Producción de Textos en el CURSO DE INGRESO A LA UNIVERSIDAD (C.I.U)–INGRESO 2014, en la carrera Enfermería Universitaria de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el Jefe de Trabajos Prácticos a seleccionar como Docente Especifico para Comprensión y Producción de Textos debe reunir las siguientes condiciones:

- Ser o haber sido docente de la Universidad Nacional de Salta (Incluye a Auxiliares de 2º, Auxiliares de 1º, J.T.P, Adjunto o superior. Para el caso de los preuniversitarios: ser o haber sido docente en cualquiera de sus categorías).
- Poseer título universitario preferentemente relacionado con la disciplina en la que concursa el cargo.
- Conocer el Proyecto para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta C.I.U 2014, tanto en su aspecto presencial como virtual, y la problemática del ingreso de la Sede Regional Tartagal.
- Preferentemente, poseer antecedentes en actividades de ingreso y/o cátedras de 1º año.
- Haber participado preferentemente en actividades de capacitación vinculadas al ingreso, en particular de acciones de orientación y tutoría, plataforma Moodle, educación a distancia, entre otras.
- Presentar una propuesta de trabajo escrita en la que explicita su participación en el CIU en el rol de Docente Específico de Comprensión y Producción de Textos.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que, en virtud del perfil requerido, el Jefe de Trabajos Prácticos que se desempeñará como Docente Específico de Comprensión y Producción de Textos deberá demostrar:

- Capacidad para desarrollar metodologías y técnicas de enseñanza que favorezcan un aprendizaje, autónomo, colaborativo y responsable en el alumno ingresante.
- Capacidad para planificar y gestionar las acciones vinculadas a la tarea docente y resolver problemas.
- Conocimientos sobre la utilización de programas multimedia y de plataformas virtuales para realizar tutorías virtuales.
- Dominio de contenidos y estrategias que propicien el desarrollo de competencias específicas de Comprensión y Producción de Textos que necesita el ingresante universitario.

ARTICULO 4º.- DISPONER que la Comisión Evaluadora que intervendrá, estará integrada por:

Miembros Titulares

- Prof. Viviana CARRIZO
- Lic. Carlos CEDRÓN
- Bioq. Viviana HEREDIA

Miembros Suplentes

- Prof. Ramón CABAÑA
- Lic. Teresita MERCADO
- Lic. Sara Trigo

ARTICULO 5º.- FIJAR el siguiente cronograma a los fines expuestos:

Período de publicidad: 11, 12 y 13 de Diciembre de 2013.

Período de inscripción: 16 y 17 de Diciembre de 2013, en el horario de 9:00 a 12:00 hs, y de 16:00 a 19:00 hs. en la SECRETARÍA DE SEDE REGIONAL TARTAGAL, mediante la presentación de Curriculum Vitae (3 copias) y documentación probatoria debidamente certificada (1 copia).

ARTICULO 6º.- DISPONER que el día 19 de Diciembre de 2013, a las 09:00 hs., se constituirá la Comisión Evaluadora para realizar el análisis de antecedentes y entrevistas personales a los postulantes, emitiendo el orden de mérito correspondiente.

ARTICULO 7º.- DEJAR ACLARADO que el docente seleccionado con dedicación simple deberá cumplir durante 2 (dos) meses, 10 (diez) horas semanales, distribuidas de acuerdo a las necesidades del Proyecto CIU 2014.

ARTICULO 8º.- IMPUTAR el gasto que demande la cobertura de este cargo, según lo establecido en el Anexo II del Proyecto de Ingreso a la Universidad Nacional de Salta-C.I.U 2014, aprobado por Resolución R Nº 0833-13.

ARTICULO 9º.- DETERMINAR que la designación que resulte del presente llamado se encuadrará de acuerdo con lo dispuesto por Resolución CS Nº 597/11 que establece las excepciones al Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Res. CS Nº 420/99.

ARTICULO 10º.- DEJAR ESTABLECIDO que toda información y consideraciones que los interesados estimen pertinentes sobre la presente convocatoria, podrán efectuarla en SECRETARÍA DE LA SEDE TARTAGAL, de 09:00 a 12 hs. y de 16:00 a 19:00 hs.

ARTICULO 11º.- COMUNICAR a la Comisión Evaluadora designada, a Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta, Comisión Asesora de la carrera de Enfermería, C.E.U.Ta. y a quienes corresponda a sus efectos.


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.